

Arbitration News

OCTUBRE 2023

Qué están diciendo los tribunales españoles

ESPAÑA

- El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su [Sentencia de 12 de septiembre](#), estima parcialmente la acción de nulidad contra un laudo en el que el árbitro había incurrido en incongruencia omisiva. Entiende el Tribunal que la falta de decisión sobre una de las reclamaciones atenta contra el orden público procesal.
- El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su [Sentencia de 19 de septiembre](#), desestima una acción de nulidad interpuesta por la supuesta falta de imparcialidad del árbitro. Según el Tribunal, no se quiebra el principio de imparcialidad del árbitro cuando éste emite expresiones inapropiadas o vejatorias durante el procedimiento arbitral, porque el árbitro, en ocasiones, está llamado a poner de relieve la mala fe o temeridad del litigante.

Qué está pasando fuera de España

INTERNACIONAL

- Un Juzgado de Primera Instancia de Hong Kong, en su [Sentencia de 5 de octubre](#), deniega la solicitud de ejecución de un laudo por la falta de atención del árbitro. El Juzgado estima que sería contrario al orden público permitir la ejecución de un laudo arbitral cuando, en las audiencias, el árbitro (conectado por videoconferencia) se desplazó por varias estancias, habló con otras personas, e incluso condujo un coche.
- El Tribunal Superior de Justicia de Inglaterra y Gales, en su [Sentencia de 6 de octubre](#), rechaza la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo español mediante la que se condenaba a la aseguradora del Prestige a indemnizar al Estado español con 855 millones de euros. Considera que la ejecución de la sentencia sería irreconciliable con el reconocimiento de dos laudos por los juzgados británicos, a pesar de que el TJUE decidiera en [junio de 2022](#) que la sentencia española debía ser ejecutada.
- Un tribunal arbitral CIADI, en su [Laudo de 6 de octubre](#), considera que España incumplió el Tratado sobre la Carta de la Energía, y le condena a indemnizar a un conjunto de inversores alemanes por las reformas en el régimen de incentivos económicos al sector de las energías renovables.
- El Tribunal Superior de Justicia de Inglaterra y Gales, en su [Sentencia de 23 de octubre](#), anula un laudo arbitral dictado contra Nigeria por incurrir en fraude y ser contrario al orden público. El Tribunal concluye que el laudo fue obtenido mediante pruebas falsas y soborno de testigos, matizando la especial gravedad del caso y su impacto en la reputación del arbitraje como mecanismo de resolución de disputas.

Algunas lecturas y eventos de interés

MUNDO ACADÉMICO

- El Centro Internacional de Arbitraje de Madrid (CIAM) ha publicado un nuevo [Reglamento](#) que entrará en vigor el día 1 de enero de 2024. Entre otros, incorpora los siguientes cambios: (i) introducción de un procedimiento hiperabreviado; (ii) nueva regulación sobre el procedimiento de impugnación opcional del laudo; y (iii) desarrollo más detallado sobre los arbitrajes con pluralidad de partes y de contratos.

Qué estamos haciendo en Pérez-Llorca

PLL

- Joaquín Ruiz Echauri (socio de Seguros en Pérez-Llorca), Felipe Nazar y Andrés Vargas (socio y abogado de Litigación y Arbitraje en Pérez-Llorca) publicaron, el 18 de octubre, la tribuna [“El seguro de impago de laudos arbitrales”](#) incluida en la última edición de Actualidad Jurídica de Seguros, publicada por Pérez-Llorca.
- Felipe Nazar y Celia Cañete (socio y abogada de Litigación y Arbitraje en Pérez-Llorca) publicaron, el pasado 20 de octubre, la nota jurídica [“Third Party Funding: Consideraciones Prácticas y Desafíos”](#).
- Félix J. Montero (socio de Litigación y Arbitraje de Pérez-Llorca) participó como ponente, el 27 de octubre, en el panel “International disputes: Una mirada a las disputas en el eje España – EEUU – América Latina” celebrado en el marco del [Foro Iberoamericano en Madrid](#).